



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES
Anual	4.240 ptas.	<i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	15 ptas. palabra
Ayuntamientos . . .	3.180 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	500 ptas. mínimo
Trimestral	1.590 ptas.		Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO		Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal:
Núm. 09/2			BU-1-1958
Año 1986		Viernes 21 de noviembre	Número 268

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Información pública

La Corporación en Pleno, por sesión celebrada el 6 de noviembre de 1986, aprobó provisionalmente y por mayoría la modificación del artículo 11 de la Ordenanza Fiscal número 2 sobre «Derechos y Tasas por asistencia, estancia y servicios en Hospitales y Establecimientos Benéfico-Asistenciales provinciales y concertados, cuyo texto quedará de la siguiente forma:

Artículo 11. — Las cuotas a satisfacer por estancias en clínica A), serán las siguientes:

Suite por persona y día ...	11.500
Cama hospitalización por persona y día	5.500
Acompañante por día ...	600
Cuna	300
Incubadora	4.600

Lo que se publica para general conocimiento abriéndose, de acuerdo con el art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, un plazo de treinta días, para presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En el caso que, terminado este plazo, no existieran reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente la presente modificación.

De conformidad con el art. 70 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación no entrará en

vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días previsto en el art. 65.2 del cuerpo legal citado.

Burgos, 11 de noviembre de 1986.
El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Sección de Contratación

Devoluciones de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: GIESA.
Dirección: Apartado 312. Burgos.
Obra: Instalación de ascensores en el Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 13 de noviembre de 1986.
El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

7764.—1.500,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Rafael Zárate Gil.
Dirección: Avda. Calleja y Zurita, núm. 1. Burgos.
Obra: Pintura Cap. IX en el Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 13 de noviembre de 1986.
El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

7766.—1.540,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Silvano, S. A.
Dirección: Toral de los Vados (León).

Suministro: Carbón para los Establecimientos de la Diputación.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 14 de noviembre de 1986. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

7765.—1.540,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado al número 169 de 1986, a instancia de Panadería Industrial Burgalesa, S. A. (PANISA), contra Anunciación Oviedo Urtueta, y contra los herederos legales de su difunto esposo don Luis Marina Sagredo, se ha acordado notificar la existencia de este procedimiento a los herederos legales del difunto don Luis Marina Sagredo, fallecido el día 30 de marzo de 1977, así como la existencia del embargo trabado sobre las fincas propiedad de la demandada Anunciación Oviedo Urtueta y que son las siguientes:

a) Vivienda sita en esta ciudad en la calle Nuestra Señora de Fátima núm. 3, 1.º A.

b) Local comercial sito en la calle Nuestra Señora de Fátima núm. 2.

Se hace esta notificación a los solos efectos y conforme a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que conste y sirva de notificación a los expresados anteriormente, expido y firmo la pre-

sente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de octubre de 1986. El Secretario (ilegible).

7622.—2.100,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, núm. 0426/86, promovido por Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (SOGACAL, S. G. R.), contra Nemesio Martínez Sancho, Julio Marín Serna, María Concepción Rizo Genlonch y María Concepción Genlonch Mercader, en reclamación de 2.086.963 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, María Concepción Rizo Genlonch cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, sobre los bienes siguientes:

— Vehículo Seat 1.430, matrícula BI-0315-H.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 28 de octubre de 1986. — El Secretario (ilegible).

7625.—1.500,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Burgos, hace saber:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 28 de octubre de 1986. — El Ilmo. Sr. D. Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Financiera Burgalesa, S. A., Entidad Mercantil, de Burgos, representado por

el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, y dirigido por el Letrado D. Fernando Pascual Bravo, contra don José Luis Terradillos Martínez, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Luis Terradillos Martínez y D. Juan Ignacio Terradillos Martínez, vecinos de Burgos, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 74.048 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de 5 días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don José Luis Terradillos Martínez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 31 de octubre de 1986. — El Secretario (ilegible).

7624.—3.795,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente número 0464/86, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Ramona de los Angeles Ibáñez Reoyo, con domicilio en esta ciudad, Avda. Sanjurjo 15, 8.º, y dedicada a como viuda de D. José Álvarez Fernández, titular de «Peletería Álvarez» y como única y universal heredera del mismo, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Félix Miguel Sáiz Rodrigo, don Jaime Ransanz Lafuente, y a la Acreedora Representante de Banco Popular Español, con un activo de 17.148.233 pesetas, y un pasivo de 16.323.488 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Burgos, a 28 de octubre de 1986. — El Secretario (ilegible).

7623.—1.410,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 0449/86, promovido por Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa, contra doña María Concepción Rizo Gelonch y María Concepción Gelonch Mercader, en reclamación de, pesetas, 542.254, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, María Concepción Rizo Gelonch, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de 9 días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 31 de octubre de 1986. — El Secretario (ilegible).

7626.—1.365,00

Don Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Procedimiento doloso 140 de 1986, en el que por auto de esta fecha he acordado dejar sin efecto la rebeldía de Ramón González Muñoz, nacido en Alhendín (Granada), el día 21 de enero de 1960, hijo de Ramón y de Ana, cancelando por tanto la orden de busca y captura que pesaba sobre el mismo.

Y para que conste y su publicación en forma, expido el presente en Burgos, a 4 de noviembre de 1986. — E./ Manuel Angel Peñín del Palacio.

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.415 de 1986, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 7 de noviembre de 1986. El Sr. D. José Alberto Gallego Laguna, Juez de Distrito núm. 2 de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia con daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como inculpado Hans Hammerli y como denunciante José Ignacio Barbero Pelegrín.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Hans Hammerli como responsable en concepto de autor, de una falta de imprudencia con daños, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago y que indemnice a José Ignacio Barbero Pelegrín en 92.537 pesetas, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas. (Ilegible).

Y para que sirva de notificación a expresado inculpado Hans Hammerli, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 7 de noviembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 1.041 de 1986, seguido en este Juzgado por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

«Sentencia: En Burgos, a 7 de noviembre de 1986. — El señor D. Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones del juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 1.041 de 1986, sobre daños, en virtud de denuncia, habiendo sido parte de una el Ministerio Fiscal y como denunciante don

Emiliano Martínez Fernández, Presidente de la Comunidad y como denunciada doña Piedad García Aparicio, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Piedad García Aparicio como autora de una falta de daños a la pena de 1.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día caso de impago, que indemnice a la Comunidad de Propietarios de la calle San Bruno número 5 en 6.800 pesetas, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo». Siguen firmas. (Ilegible).

Y para que sirva de notificación a expresada inculpada Piedad García Aparicio, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 7 de noviembre de 1986. — La Secretaria (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Don Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas señalado con el número 821 de 1985, seguido en este Juzgado, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 14 de junio de 1986. — Vistos por el Sr. D. Fernando García Mata, Juez Titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 821 del año 1985, por denuncia dimanante de D. Previas número 432/85, recibidas del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Gregorio Díaz Aranguiz, mayor de edad, casado, vecino de Vitoria, y contra María Pilar Castillo, mayor de edad, vecina de Baracaldo sobre supuesta desobediencia a la autoridad, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Gregorio Díaz

Aranguiz y a María Pilar Castillo Ruiz, de la falta que en este juicio se les imputa con declaración de costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Fernando García Mata. (Rubricado).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y sirva de notificación en forma legal a María Pilar Castillo Ruiz, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 3 de noviembre de 1986. — El Secretario, Luis Cabria García.

Don Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 669/1986, se ha dictado sentencia que, copiado literalmente su encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 31 de octubre de 1986. — Visto por el Sr. D. Fernando García Mata, Juez Titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 669 del año 1986, por denuncia dimanante D. Previa número 408-86 procedentes del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Jesús Segovia Guaita, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre sustracción, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Segovia Guaita, de la presunta falta que en este juicio se le imputa, con declaración de oficio de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Fernando García Mata. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Jesús Segovia Guaita, a Albertus Theodorus Antonius María Schouw y a Mónica Geerteje Elizabeth Cirquel, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 31 de octubre de 1986. — El Secretario, Luis Cabria García.

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

En la ejecutoria que se tramita en este Juzgado, dimanante de Diligencias Preparatorias núm. 18 de 1980, por robo, contra otro, y Francisco Grande Dalama, se ha dictado resolución acordando notificar a dicho penado, cuyo actual domicilio se desconoce, el auto de fecha 6 de febrero de 1986, por el que se acuerda la remisión definitiva de la pena de dos meses de arresto mayor que le fue impuesta en esta causa, por haber transcurrido el plazo de dos años de suspensión acordado en auto de fecha 22 de octubre de 1981.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, y sirva de notificación en forma a referido penado, Francisco Grande Dalama, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Salas de los Infantes, a 3 de noviembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 178/86 sobre lesiones y daños por imprudencia, contra José Goncalves Da Silva, ha recaído en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Castrojeriz, a 4 de noviembre de 1986. — En nombre de su Majestad Don Juan Car-

los I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público por doña Mercedes Valdizán García, Juez del Juzgado de Castrojeriz, los autos de juicio de faltas núm. 178 de 1986 sobre imprudencia con daños y lesiones, contra José Goncalves Da Silva, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Goncalves Da Silva de la falta de imprudencia que se le imputa en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.

Se hace constar que la presente no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas por ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Goncalves Da Silva; Lucinda Goncalves Da Luz, María Helena Da Luz e Silva; Antonio Da Luz e Silva; Carlos Alberto Da Luz e Silva, los cuales se hallan en paradero desconocido y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Castrojeriz a 4 de noviembre de 1986. La Secretaria, María Teresa Monterrubio Urruchi.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Delegación Territorial

Normas de siembra para la próxima campaña en Villanueva de Odra (Burgos)

Publicado el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villanueva de Odra (Burgos), procede el amojonamiento de las fincas de reemplazo y la entrega de la posesión de ellas a los interesados, que se llevará a cabo a tenor de lo dispuesto en el art. 219 y siguientes de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ajustándose en cuanto a cultivos y

aprovechamientos, a las siguientes normas que se establecen en virtud de las facultades conferidas por el art. 225 del mismo cuerpo legal.

1.º Toma de posesión. — Se entrará en la posesión de las nuevas parcelas, en la presente campaña agrícola 1986-87, salvo en las que estuviesen cultivadas de patatas, remolacha, etc., en las cuales tomará posesión el nuevo propietario en el momento que se hayan levantado los cultivos existentes.

2.º Arbolado. — El aprovechamiento del arbolado existente en

las fincas corresponderá a los antiguos propietarios hasta el 25 de diciembre de 1986. Durante ese plazo podrán llegar a un entendimiento de venta con los nuevos propietarios, o bien suprimirlo en condiciones legales, siendo de su cuenta incluso el arrastre de tronco, ramaje y limpia de tocones. Pasado el 25 de diciembre de 1986, el arbolado que quede pasará a disposición de los nuevos titulares de las parcelas.

3.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, los

que cometan cualquier infracción a lo dispuesto en las presentes normas de siembra, serán sancionados con multa impuesta por mi autoridad previo expediente tramitado por el Servicio, previa audiencia del interesado a informe de la Cámara Agraria.

4.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas Normas, puede ser consultada en la Sección de Estructuras Agrarias (Avda. del Cid, 91, Burgos).

Burgos, 27 de octubre de 1986.—
El Delegado Territorial, Francisco J. Rodríguez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, punto 4, del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Decreto 2.065/1974 de 30 de mayo, se requiere a las empresas que a continuación se relacionan, así como a los trabajadores que presten sus servicios en las mismas, para que en el plazo de quince días comuniquen a esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Sección de Recaudación, calle Vitoria 16, de Burgos, o a cual-

quiera de las Agencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social, el domicilio actual de las empresas o cuantos datos puedan facilitar su localización, advirtiéndose que si en el plazo indicado no se recibe información alguna al respecto, se procederá a cursar la baja de oficio en la Seguridad Social tanto de las empresas como de los trabajadores a su servicio.

N.º Inscrición	Denominación Empresa	Ultimo domicilio conocido
09- 1.658-58	Fundiciones y Talleres José del Olmo	Ctra. Madrid-Irún, Km. 2 (Burgos).
09-30.970-76	TAGLOSA	Polígono de Gamonal (Burgos).
09-32.971-40	José María Quintano Vadillo	Vitoria 64 (Burgos).
09-33.447-31	Cooperativa Artesana T. Mirco	Saturnino Rubio, 3 (Miranda de Ebro)
09-33.775-68	Panadería Industrial Burgalesa, S. A.	Polígono Industrial Villimar (Burgos).
09-33.831-27	Santiago Trapero Romero	Alfonso VI, 41 (Miranda de Ebro).
09-34.270-27	José María Uribe Ubizarre	Huerto del Rey, 14, 2.º (Burgos).
09-34.821-47	Elaborados de Hormigón, S. A.	Conde Jordana, 1, 9.º (Burgos).
09-36.811-00	Unión Territorial Coop. de Jaén	San Agustín, 11 (Burgos)
09-39.413-80	COUPS, S. A.	Avda. R. Católicos «Edif. América» (Burgos).
09-39.495-65	Fomento de Obras y Construcciones	Avda. General Vigón sin número, P. CB (Burgos).
09-39.634-10	Cayetano Acerete Esteban	Ctra. de Logroño, ENCE (Miranda de Ebro).
09-39-782-61	Alfonso Carrillo Orive	Clunia, 13, 1.º C (Burgos).
09-40.851-63	Miguel González Polvorino	Avda. del Cid, 37 (Burgos).
09-40.959-74	Mecánicas Arlanzón, S. A.	Apartado 4 (Burgos).
09-41.278-05	SAYGE, S. L.	San Pedro de Cardeña, 6-8 (Burgos).
09-41.775-17	Servicio Tratamiento de Datos	Aranda de Duero, 7 (Burgos).
09-42.009-57	Ctra. Castellana de Viviendas	San Pablo, 12-C (Burgos).
09-42.658-27	Bodegas Las Matillas, S. A.	Bilbao, 24 (Miranda de Ebro).
09-42.723-92	José Luis Portela Hernando	P. Residencial, parc. 16, P-4-9.º (Aranda de Duero)
09-42.798-70	Equipos y Montajes, S. A.	Hostal Los Claveles (Ibeas de Juarros).
09-43.135-19	Motor Castilla, S. A.	Trinidad, 10-12 (Burgos).
09-43.216-03	Antonio Arce Fernández	Alto de la Brújula (Monasterio de Rodilla).
09-43.398-88	José Antonio Alberdi Maguregui	Vitoria, 228 (Burgos).
09-43.585-81	Federico Santidrián Colina	Pza. Com. Las Bernardas, 1 (Burgos).
09-43.746-48	Félix López Lozano	P. Barriada Inmaculada LL-4.º (Burgos).
09-43.888-93	Especialidades Iñigo, S. A.	Trav. Calvo Sotelo, sin número (Villarcayo).
09-43.892-00	Industrias Confort, S. A.	General Dávila, 7 (Burgos).
09-43.900-08	CAELSA	Alfareros, 5, bajo (Burgos).

N.º Inscripción	Denominación Empresa	Ultimo domicilio conocido
09-43.918-26	Frigoríficos DEALCO, S. A.	Polígono Villayuda C-15, N. 1 (Burgos).
09-43.985-93	Gregorio Sedano Martín	Arias de Miranda, 3 (Aranda de Duero).
09-43.988-96	Trans. Excav. Gamonal, S. A.	Polígono Villayuda C-15 (Burgos).
09-44.011-22	Sdad. Coop. Limitada SCOLY	Moneda, 10 (Burgos).
09-44.079-90	Carlos Gómez Ballesteros	Barriada Urbecasa, 5 (Burgos)
09-44.082-93	Isidro Vila García	Camino Valdechoque, sin núm. (Burgos).
09-44.306-26	Pedro E. García Herrero	Madrid, 36 (Burgos).
09-44.336-56	Hijo de Patrocínio Sáinz, S. L.	Pza. Generalísimo, 28 (Roa).
09-44.377-00	Félix Martín de la Fuente	Francisco Grandmontagne, 8 (Burgos).
09-44.563-89	FERGAN, S. L.	Cid, 3 (Miranda de Ebro).
09-44.642-71	Tomás Arauzo Fresnillo	Monte Latorre, 7, 4.º (Aranda de Duero).
09-44.686-18	Julio Hernández Alonso	Luis Alberdi, 5-bis (Burgos).
09-44.687-19	Auto Escuela Piloto, S. A.	Vitoria 164-bis (Burgos).
09-44.852-87	Félix Temiño Hernando	Mérida, 2 (Burgos).
09-44.928-66	Miguel García Martín	San Francisco, 20 (Burgos).
09-45.065-09	Productos Nano, S. L.	Conde, sin número (Salas de Bureba).
09-45.133-77	Emilio Fuente González	Reyes Católicos, 24 (Burgos).
09-45.424-77	Pedro Ubis Almonacid	Trinas, 3 (Burgos).
09-45.453-09	Beatriz Gutiérrez Peña	Alfárez Provisional, 1 (Burgos).
09-45.554-13	José Feo Rodríguez	San Zoles, 1 (Burgos).
09-45.576-35	Gervasio Peña Fresnillo	Fernán González, 26 (Aranda de Duero).
09-45.608-67	Hijos Antonio García M., S. A.	Resbaladera S. Martín, 1, 2.º (Plasencia).
09-45.720-82	Teodoro Medrano de Celis	Avda. del Cid, 74 (Burgos).
09-45.739-04	Constr. Sendino González, S. A.	Regino Sáiz de la Maza, 12 (Burgos).
09-45.899-67	Distr. Castell. Exclusiv., S. A.	Gamonal, naves Cehasa, 2 (Burgos).
09-45.956-27	Mariano González Alonso	Vitoria, 177-bajo (Burgos).
09-46.066-40	Confecciones Barne, S. L.	Buenavista, 1 (Burgos).
09-46.228-08	M. Rosario Herrero Lázaro	San Isidro, 35 (Burgos).
09-46.286-66	César de la Iglesia Díez	Avda. del Cid, 88 (Burgos).
09-46.497-83	Pinturas y Revestim. R. J. S.	Santa Bárbara, 20 (Burgos).
09-46.556-45	Valentín Méndez Ruiz	San Agustín, 1 (Burgos).
09-46.722-17	Santiago Labarga Gordo	Bilbao, 48, 5.º dcha. (Miranda de Ebro).
09-46.784-79	José A. Baró Herrán y otro	Avila, 17, bajo (Burgos).
09-47.004-08	Francisco Prado Serna	Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3 (Burgos).
09-47.262-72	Félix Angel Colombo Oca	Calleja Zurita, 12, 9.º (Burgos).
09-47.263-73	Isidro Vega González	Barbadillo del Mercado.
09-47.446-62	Esteban Gil Revilla	La Audiencia, 2 (Lerma).
09-47.484-03	Reparto Domiciliario Burgalés	Alonso Martínez, 7, 5.º (Burgos).

Burgos, 31 de octubre de 1986. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres. — El Tesorero Territorial, Luciano Galindo del Val.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en sesión celebrada el día 29 de septiembre del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos número dos del Presupuesto General de 1986.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de octubre, núm. 228 y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles,

sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 450-3 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 (BOE 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986), en concordancia con el artículo 446-3 del mismo texto legal, el resumen de los Capítulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

Presupuesto general: Gastos.—

Capítulo I. — Consignación actual, 1.974.977.438 ptas.; Aumentos, 90.190.821 pesetas; Deducciones, 90.190.821 ptas.; Consignación definitiva, 1.974.977.438 pesetas.

Capítulo II. — Consignación actual, 1.711.318.562 ptas.; Aumen-

tos, 89.827.000 ptas.; Consignación definitiva, 1.801.145.562 pesetas.

Capítulo IV. — Consignación actual, 278.150.000 ptas.; Aumentos, 5.200.000 ptas.; Deducciones, pesetas, 2.889.580; Consignación definitiva, 280.460.420 pesetas.

Capítulo IX. — Consignación actual, 491.600.714 pesetas; Deducciones, 6.618.267 ptas.; Consignación definitiva, 484.982.447 ptas.

Totales: Consignación actual, pesetas, 4.456.046.714; Aumento, pesetas, 185.217.821; Deducciones, 99.698.668 pesetas; Consignación definitiva, 4.541.565.867 pesetas.

Esta modificación de créditos se financia, además, con mayores ingresos recaudados sobre los tota-

les previstos en el Presupuesto, que ascienden a un total de, pesetas, 85.519.153.

Burgos, 23 de octubre de 1986. El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Instruido expediente núm. 1, sobre suplementos de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario Refundido vigente, por medio de transferencias, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente por las personas legitimadas para ello y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no formularse reclamación alguna, según acuerdo del Pleno Municipal, se dará el expediente por aprobado definitivamente, quedando fijadas las partidas englobadas por capítulos en la forma siguiente:

SUPLEMENTOS

Capítulo I. — Remuneraciones del Personal: Crédito anterior, pesetas, 18.824.368; Aumento, pesetas, 10.644.612; Crédito definitivo, 29.468.980 pesetas.

Capítulo II. — Compra de bienes corrientes y de servicios: Crédito anterior, 14.340.000 pesetas; Aumento, 5.910.048 pesetas; Crédito definitivo, 20.250.048 pesetas.

Capítulo VI. — Inversiones reales: Crédito anterior, 35.273.782 pesetas; Aumento, 10.681.599 pesetas; Crédito definitivo, 45.955.381 pesetas.

Capítulo VII. — Variación de activos financieros: Crédito anterior, 68.538.150 pesetas; Aumento, pesetas, 27.936.259; Crédito definitivo, 96.474.409 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 450 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art. 446 del mismo texto legal.

Medina de Pomar, a 14 de noviembre de 1986. — El Alcalde (illegible).

Instruido expediente num. 2 sobre suplementos de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario Refundido vigente, por medio de transferencias, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo, podrá ser examinado referido expediente por las personas legitimadas para ello, y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no formularse reclamación alguna, según acuerdo del Pleno Municipal, se dará el expediente por aprobado definitivamente, quedando fijadas las partidas englobadas por capítulos en la forma siguiente:

BAJAS

Capítulo I. — Remuneraciones del personal: Crédito anterior, pesetas, 1.003.610; Bajas, 1.003.610 pesetas.

AUMENTOS

Capítulo II. — Remuneraciones del personal: Crédito anterior, pesetas, 10.487.218; Aumentos, pesetas, 1.003.610; Crédito definitivo, 11.490.828 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 450 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art. 446 del mismo texto legal.

Medina de Pomar, a 14 de noviembre de 1986. — El Alcalde (illegible).

Ayuntamiento de Puentedura

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de Información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 22-9-1986, se eleva a definitiva la aprobación

Inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 682.267 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.292.733 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 40.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.015.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 405.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 55.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 7.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 810.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 738.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.015.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Puentedura, a 8 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Benito Miguel.

Ayuntamiento de Ibero del Castillo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de Información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 31 de mayo de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 200.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.265.380 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 5.500.

Total presupuesto preventivo: 1.470.880 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 347.363.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 20.568.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 302.364.

4. Transferencias corrientes pesetas, 701.085.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 99.500.

Total presupuesto preventivo: 1.470.880 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Ibero del Castillo, a 20 de junio de 1986. — El Alcalde, Angel Calderón Tapia.

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 27-9-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 686.847 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.470.000 pesetas.

3. Intereses, 262.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 150.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 3.985.795.

9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.055.142 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.120.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 153.992.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 497.080.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.484.070.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 1.800.000.

Total del presupuesto preventivo: 7.055.142 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Rabé de las Calzadas, a 5 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Vallejera

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 del presente mes, la memoria valorada de rehabilitación de bajos de la Casa Consistorial para Consultorio Médico de la localidad, redactada por el Arquitecto Técnico, don Angel Luis del Campo Miguel, por un importe de 1.029.150 pesetas, queda expuesta al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Vallejera, 10 de noviembre de 1986. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Zael

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante del último ejercicio liquidado, se anuncia su

exposición al público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Zael, a 6 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Olmedillo de Roa.

— Valle de Meña.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Aprobados por esta Corporación, en sesión del 30 de octubre de 1986, los pliegos de condiciones para la subasta de obras 1.ª y 2.ª fase, en Quintana Entrepeñas, se expone al público, por término de ocho días, contados a partir del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta para ejecución de obras:

1.ª fase, conducción, según proyecto técnico, importe total pesetas, 3.227.222.

2.ª fase, distribución y saneamiento, por 1.923.748 pesetas. En ambos incluido el IVA.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, por razón de urgencia, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, depositando previamente la fianza del 3%.

La apertura de pliegos se llevará a cabo en esta Casa Consistorial, al undécimo día hábil.

Merindad de Cuesta-Urria, 10 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Abilio Alonso.

7697.—1.485,00